

# INGRESOS Y GASTOS CONCEJILES EN LA VILLA DE CAPARROSO: 1777-1808

*D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Aicua Iriso*  
*I.E.S. Plaza de la Cruz, Pamplona.*

## ABSTRACT

This essay studies the local income and expenditure of the town council in Caparosso at the end of the Ancient Regime; in the period between 1777 and 1808. It analyses the Council's income and expenditure in those years. Most of the income was attained through leasing arrangements, contributions from the population and for livestock and rent. Expenditure was more varied. Fixed expenditure was made up of wages and taxes paid to the Monastery of the Olive and to the Duke of Granada (from the village of Traibuenas). Extraordinary expenditure, due to epidemics, the floods of 1787 and the war against the French Convention upset the town economics at the end of the eighteenth century. The investigation ends by giving a balance of the present economy of the village.

## RÉSUMÉ

Cet article étudie l'économie municipale de la ville de Caparroso vers la fin de l'Ancien Régime, entre 1777 et 1808. On y analyse l'évolution des différents types de revenus et de dépenses qu'avait la ville pendant cette période. La plupart des revenus provenaient des propres ressources municipales : des loyers, des impôts fonciers et des rentes. Les paiements étaient plus variés. Les dépenses fixes comprenaient les salaires des travailleurs municipaux et les impôts que la ville payait au Monastère de l'Olive et au Duc de Granada (du village de Traibuenas). Les frais supplémentaires provoqués par les épidémies, les crues de 1787 et par la guerre contre la Convention française ont déséquilibré l'économie municipale vers la fin du XVIII<sup>e</sup> siècle. Cette recherche conclut par un bilan de l'économie municipale.

## RESUMEN

Este artículo estudia la economía municipal de la Villa de Caparroso a finales del Antiguo Régimen, entre 1777 y 1808. Se analiza la evolución de los tipos de ingresos y gastos que tenía la villa en estos años. La mayoría de los ingresos procedía de los propios recursos municipales: arriendos, contribución rústica y pecuaria y rentas. Los pagos o descargas concejiles son más diversos. Los gastos fijos eran los salarios municipales y las pechas y contribuciones que la villa pagaba al Monasterio de La Oliva y al Duque de Granada (del pueblo de Traibuenas). Los gastos extraordinarios, causados por las epidemias, las riadas de 1787 y por la guerra contra la Convención

Francesa, desequilibraron la economía municipal a finales del siglo XVIII. La investigación termina con un balance de la economía municipal.

La villa de Caparroso contaba con una población de 1.431 habitantes en 1786, según el censo de Floridablanca. El municipio estuvo gobernado durante toda la edad moderna por dos instituciones: el ayuntamiento y la veintena. El primero estaba constituido por cinco regidores, uno de los cuales desempeñaba el cargo de alcalde, de los cuatro concejales dos eran del estado de hijosdalgos y los otros dos del estado llano o labradores<sup>1</sup>. La veintena establecida en 1757, era un organismo que asesoraba al ayuntamiento. Estaba compuesta por antiguos regidores y por hombres pertenecientes a las bolsas de insaculados hijosdalgos y labradores.

El ayuntamiento disponía de unos medios económicos procedentes de fuentes muy diversas. Los ingresos variaban poco durante el período 1777-1808, ya que su origen es el mismo. Los gastos o descargos, por el contrario, oscilan mucho de unos años a otros, y de ahí que en varios años el balance económico del ayuntamiento sea negativo. Al finalizar el año, el ayuntamiento hacía una relación de su situación económica, el depositario tenía la obligación de mostrar todas las cuentas del año y el balance final al alcalde y regidores. El depositario era el encargado de hacer todos los pagos y cobros. Estas operaciones quedaban reflejadas en los libros de cuentas que aún se conservan<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup>Véase Ana M<sup>a</sup> Aicua Iriso, "El gobierno municipal en la villa de Caparroso a fines del antiguo régimen (1775-1808): hijosdalgos y labradores", *V Congreso de Historia de Navarra*, SEHN, Eunat, Pamplona, 2002.

<sup>2</sup>*Libro de cuentas de propios y rentas de esta Villa de Caparroso que dan sus depositarios interventores y empieza con las cuentas de junio de 1777 hasta 1795.*

*Libro de cuentas de propios y rentas de esta Villa de Caparroso que dan principio con las del año 1736 a 1814.* Archivo Municipal de Caparroso.

## I.- LOS INGRESOS CONCEJILES

La mayoría de las fuentes de ingresos que poseía el ayuntamiento eran recursos propios, que arrendaba a los vecinos y recibía de éstos un pago por su disfrute. Los ingresos que recibe el ayuntamiento los hemos dividido según su procedencia en tres apartados: arriendos, contribución rústica y pecuaria y por último las rentas concejiles.

### 1. LOS ARRIENDOS

Los arriendos son, sin lugar a dudas, la mayor fuente de ingresos que posee el ayuntamiento. Son un total de dieciséis. Unos están relacionados con la venta de ciertos productos como la panadería, la taberna, el hielo, etc., otros son arriendos de casas e inmuebles como el molino, el mesón, o bien derechos del cobro del paso de almadías o el pontazgo. Veamos a continuación las condiciones de los principales arriendos.

#### *A) Provisión del aguardiente y mistela*

Era un arriendo que se hacía para tres años, pagando al año 88 reales. Su precio sube muy poco, hasta los 99 reales. El ayuntamiento establecía a qué precio se debía vender el aguardiente y la mistela. Se especificaban las condiciones de horarios: abrir la puerta en invierno a las cinco de la mañana y a las cuatro en invierno. También debía vender aguardiente siempre que lo necesitase el médico para una urgencia.

#### *B) Derecho al paso de almadías por el río Aragón*

Con un plazo trienal, el arriendo sufre una variación de precio entre 88 y 187 reales. La segunda mitad del s. XVIII es una época de gran tráfico almadiero<sup>3</sup> protagonizado sobre todo por los hombres del Valle del Roncal y Salazar, así como antes lo

---

<sup>3</sup> Florencio Idoate, *Almadías*, Diputación Foral de Navarra, Temas de cultura popular, nº 38.

habían sido los Valles de Hecho y Anso<sup>4</sup>. El puente de Caparroso con sus once arcos quedó destruido en buena parte en 1787 por la gran riada que tanto daño causó a Sangüesa y al resto de pueblos que recorre el río Aragón<sup>5</sup>. El ayuntamiento se vio obligado a pedir 31.900 reales a censo del 3% para su arreglo. Eran dos censos, uno de 22.000 reales prestado por el señor San Martín y el otro de 9.900 reales otorgado por el señor Lavoreria. El ayuntamiento cobraba el derecho del pontaje, el arrendatario debía hacer los cobros y quedarse con el beneficio a cambio de una cantidad que daba al ayuntamiento. Este arriendo se hacía para tres años, no es un arriendo continuo, únicamente se hace en 1759, pagando 3.498 reales al año, en 1760, 5.830 reales al año, y en los años 1762, 1763 y 1764 se paga cada año 4.675 reales.

En el arriendo del 24 de agosto de 1759 el ayuntamiento acuerda las cantidades que se deberán cobrar:

- coche o galera con carga o sin ella 1 real.
- galera o carro cargado 1 real, sin carga medio.
- caballerías de carga 4 mrvs, de silla 2 mrvs.
- ganados cerriles 2 mrvs por cabeza.
- no pagaban el ganado menudo, tampoco el de cerda, ni militares del actual ejército, ni religiosos mendicantes ni conductores de municiones reales ni los vecinos de esta villa<sup>6</sup>.
- También debían pagar los almadieros a su paso por el puente. En el memorial que mandan los roncaleses a las Cortes en 1780, decían que debían de pagar a su paso por el puente de Caparroso 2 reales de plata y 18 mrvs. extra de Navarra.

---

<sup>4</sup>Id., *Rincones de la H<sup>a</sup> de Navarra*, Institución Príncipe de Viana, Tomo II, Pamplona 1979, pp. 396-402.

<sup>5</sup>Ibid, Tomo I, pp. 284-286.

<sup>6</sup>*Libro de veintenas, remates y arrendamientos, 1756-1765*. Archivo Municipal de Caparroso.

C) *Provisión del pozo y venta del hielo*

El pueblo de Caparroso disponía de un pozo llamado helera, debajo de la peña, que se llenaba de agua para que se helase. Cuando este hielo se acababa, el arrendador debía de traer más hielo de la ciudad de Olite. El hielo se vendía por onzas, 16 onzas costaban 2 maravedíes. La veintena del 19 de agosto de 1781 decidió construir un nuevo pozo de hielo, ya que el existente era pequeño, suponiendo un perjuicio para los vecinos y el arrendador, ya que el hielo se acababa para el mes de julio. El arriendo era anual y se pagan por él entre 176 y 451 reales.

D) *El mesón*

Con un plazo trienal y pagando al año en dos fechas: el 18 de marzo y el 18 de septiembre, el ayuntamiento recibe de los arrendadores del mesón unas cantidades que oscilan entre 2.695 y 4.169 reales anuales. En el arriendo del año 1758 se restablecen las siguientes condiciones:

- *"A la gente común se le debía dar de comer en el cuarto de la cocina con el menú siguiente: carne de abasto del pueblo, tocino y legumbres, caza o carne asada con su postre y pan por 1 real de plata y 9 maravedíes.*

- *A las personas distinguidas se les dará de comer en la sala: carnero con tocino y garbanzos, chorizo y sopa, dos principios. En el mes de mayo y junio, truchas del río Aragón, que abundan en dichos meses, después un pollo en lugar de las truchas y en tiempo de las perdices, media perdiz.*

- *A los carreteros se les seguirá cobrando lo que llevasen, pagando cuatro maravedíes.*

- *A los que navegan en coches y calesas, que se llevan lo que han de comer, a la moda de Castilla. No se les ha de pedir nada por el trabajo de servicio de mesa, se les cogerá sólo la voluntad."*

No vuelven a aparecer estas condiciones en el resto de los arriendos, pero es de suponer que seguirían las mismas

costumbres. Es significativa la separación de los comedores según el rango social. Los alimentos eran abastecidos del propio pueblo: carnes, caza, legumbres y pescado, concretamente truchas, que por aquel entonces abundaban en el Aragón. El mesón de Caparroso por encontrarse en el Camino Real, debía de contar con buen número de transeúntes que viajaban de Tudela a Pamplona. Los arrendatarios del mesón se ven muy perjudicados después de la riada de 1787, que cortó el paso del puente. A partir de esta fecha, los arrendatarios se quejan de las pérdidas que han tenido.

A comienzos del siglo XIX, de 1804 y hasta 1807 volvió a haber riadas pero fueron de menor magnitud que la de 1787.

El mesón contaba también con camas, donde podían pasar la noche los pasajeros, también disponía de cuadras para los caballos, con su paja y cebada. En el reconocimiento del mesón que hacían todos los años los regidores establecían el precio de estos servicios.

#### E) *El Molino*

Se arrendaba cada tres años, sus ingresos oscilan entre 737 y 1.353 reales.

Este molino harinero, a orillas del río, era propiedad de la villa y del Duque de Granada, señor de Traibuenas. El molinero recibía su salario, pagado a medias entre el ayuntamiento y el Duque de Granada, 392 reales cada uno. La villa obtenía un beneficio, ya que lo que recibía por el arriendo era mayor cantidad, aunque todas las obras y reparaciones corrían a cargo del ayuntamiento. Todos los vecinos del pueblo debían moler su trigo en este molino. Son varias las denuncias que puso el regimiento por ir a moler varios vecinos del pueblo a Marcilla.

#### F) *La panadería*

Se arrendaba, anualmente, a partir del uno de enero. El panadero no aportaba ningún beneficio al ayuntamiento, sino que éste se comprometía a sacar un determinado número de panes de un robo de trigo, oscilaban entre 12, 13 y 14 panes.

El precio del pan dependía del precio que tuviese el trigo ese año. Había en total seis panaderos en el pueblo, todos debían de sacar a vender su pan a la plaza, para que el concejo pudiera controlar su venta. Son muchas las veces que los regidores imponen multas a los panaderos, una veces por faltarles pan, otras por no sacarlo a vender a la plaza, o bien por venderlo en malas condiciones. El importe de estas multas se repartía en tres partes, una para la parroquia que el párroco la repartía para los pobres, otra para el fisco y una tercera parte para el denunciante.

*G) La taberna*

Los plazos e ingresos son muy variados, unas veces se arrendaba para un año, y otras hasta que los vecinos cosecheros tuviesen vino. El tabernero se comprometía a traer buen vino de fuera y a venderlo a un precio establecido por el ayuntamiento. Cuando se alquila para un año, los ingresos oscilan entre 277 y 132 reales.

*H) La tienda pescamertería*

Comenzaba su arriendo el miércoles de ceniza, para un año, sus ingresos comienzan siendo de 111 reales en 1757, para acabar en 1796 con 341 reales. Vendía abadejo seco y mojado, y aceite, a ambos productos se les ponía un precio para su venta en todo el año.

*I) Abasto y provisión de tocino*

Era un arriendo anual, a partir del día de San Andrés. Los ingresos oscilan entre 154 y 264 reales. Se vendía tocino fresco y salado, el primero hasta el día de ceniza, ya que a partir de esta fecha sería difícil conservarlo. Era algo más caro el tocino salado que el fresco. También se vendía lomo de cerdo y manteca. El ayuntamiento establecía los precios a que debía venderse cada producto.

*J) Otros*

El ayuntamiento también disponía para arrendar una casa, una carnicería, el horno de pueya, los fiemos cerriles de las corralizas de la Plana, Vales, Valsapinar, Camino de Cadreita, Tolmillar y Piteo y el derecho de caza de los sotos el Estrecho, la Lobera y bajo la Peña. Éstos eran todos los bienes y derechos que arrendaba el ayuntamiento. Suponía uno de sus mayores ingresos. Los dieciséis arriendos aportaron en 1777 al ayuntamiento un total de 9.245 reales, siendo el total de ingresos de ese año de 20.991 reales. Los arriendos suponen en 1777 el 47,4% del total de los ingresos del ayuntamiento. La cantidad que aportan los arriendos concejiles no es una fija, dependía de la pujanza que hubiese en las subastas.

**2. CONTRIBUCIÓN RÚSTICA Y PECUARIA**

La agricultura y ganadería eran las principales ocupaciones de las gentes de Caparroso. Los agricultores no pagaban por sus propiedades al ayuntamiento, pero sí a la acequia de Bayunga por el uso de su agua para el riego y el mantenimiento de la propia acequia.

Las tierras de secano no se cultivaban estando dedicadas a pastos y baldíos. Toda esta tierra era propiedad comunal, y de ella sacaban beneficio los ganaderos, pagando estos por el disfrute de las hierbas una importante cantidad al ayuntamiento.

*A) Contribución rústica: El Estrecho y Yerbago*

Estos dos términos municipales de tierra de regadío se roturan por primera vez en esta época, y fueron repartidos por igual entre todos los vecinos. Los beneficiarios de estas tierras, debían pagar al ayuntamiento una cantidad de trigo. Estos eran los ingresos más irregulares, unos años no se llega a cobrar nada, y otros se percibe menos de lo que correspondía. En 1777 se recibe de la contribución del Estrecho 132 robos de trigo a seis reales, que importan 792 reales. En 1781 y 1782 no se cobra nada, y en 1785 sólo 40 robos de trigo. Los ingresos de la tierra de Yerbago son menores. El año que más

se recoge es en 1778, 83 robos, que a cinco reales suponen 415 reales, de esta cantidad se desciende hasta recoger 10 robos de trigo en 1786, beneficiándose el ayuntamiento con 75 reales. En 1808 no se cobraron ninguno de los dos impuestos debido a que las tropas habían acampado en el pueblo, y esto impidió saber lo que se había roturado en el Estrecho, tampoco se cobró por miedo a los saqueos que había habido de trigo y cebada por parte de los soldados. En 1777 se cobra de Yerbago 293 reales, que sumados a los 792 recibidos por las suertes del Estrecho suponen 1085 reales en total. Es uno de los ingresos más pequeños y de los más irregulares.

### B) *Contribución pecuaria*

Los mesteros y ganaderos del pueblo disfrutaban de las hierbas y aguas comunales por las que pagaban todos los años desde 1777 hasta 1796 un total de 6.710 reales, a partir de esta fecha se convierten en 8.910 reales anuales. Esta es una de las contribuciones más fijas y regulares de todo el periodo. Ésta era la mejor forma de sacar provecho de estas tierras incultas. Se puede deducir que el ayuntamiento recibía más beneficios de los ganaderos que de los agricultores, aunque lógicamente éstos tampoco recibían nada del común a excepción de las tierras del Estrecho y Yerbago.

### C) *Caminos Reales*

El Camino Real arrancaba de la puerta de San Nicolás, hacia Tudela pasando por Tafalla, Olite, Caparros y Arguedas para empalmar con la muga de Mallén. Esta carretera llamada de la Ribera, fue la primera que se construyó<sup>7</sup>. En 1777, 1778 y 1779 se recaudan 1.014 reales al año, a partir de esta fecha,

---

<sup>7</sup>Según Rafael Olaechea, las otras tres carreteras que partían de Pamplona iban en dirección a Guipúzcoa, Logroño y Francia por Dancharinea. Las carreteras que iban a Mallén y Guipúzcoa, se acabaron por completo en 1808, las otras dos más tarde. La carretera de la Ribera fue costeada por los pueblos, bajo el virreinato del Conde de Gages, y fue la primera que se construyó. El conde de Gages fue Virrey de 1750 a 1759 (*El Reino de Navarra en el siglo XVIII*. Pamplona, Diputación Foral de Navarra, 1980).

ya no vuelve a aparecer este ingreso, que suponen en estos años el 5,7% del total. La contribución rústica y pecuaria junto con el ingreso de los Caminos Reales supone el 47,9% de los ingresos en 1777, con un total de 9.400 reales, un poco más de lo que suponían los ingresos procedentes de los arriendos concejiles

### **3. RENTAS CONCEJILES**

Se incluyen dentro de este apartado los beneficios concejiles obtenidos de los bienes propios alquilados, pero que no salían a subasta ni se renovaban todos los años. Poseía el ayuntamiento tres casas a renta: la de la escuela, la de la carnicería y la del médico. He incluido también en este apartado los beneficios de unas acciones que poseía el ayuntamiento y los cobros de una deuda particular con el ayuntamiento.

#### *A) Las casas de la escuela, del médico y de la carnicería*

La primera de ellas la habitaba el maestro, que en 1777 era Antonio Lapuerta, natural de la villa y al que le sucede en el cargo su hijo y posteriormente otros maestros forasteros. Se pagaba de renta al año 55 reales en 1777. La casa del médico la compró el ayuntamiento en 1785 y la vendió en 1805 por 3.386 reales, para sanear la economía municipal. La renta que se pagaba por ella era mayor que la de la casa de la escuela, entre 88 y 115 reales al año, con lo que se obtuvo en 20 años unos 2.100 reales. La casa de la carnicería, contrariamente a su denominación no estaba alquilada al que llevaba la carnicería. Su renta fue desde 1777 a 1797 de 44 reales al año, era pues la renta más baja de las tres casas. Tuvo casi todo el tiempo al mismo inquilino: Juan José Berrio.

En 1797 se vendió por 2.121 reales, año en que la economía municipal era deficitaria, y este pudo ser el motivo, como en el caso anterior, de su venta.

*B) Acciones del Banco Nacional de San Carlos*

El Ayuntamiento de Caparroso poseía ocho acciones de 853 reales cada una. Se comienzan a cobrar beneficios a partir de 1784, pero su cobro es muy irregular, por lo que es difícil saber su rentabilidad, ya que transcurren años sin cobrarse ningún rédito. De 1784 a 1803, que es el último año que se cobra, recibe el ayuntamiento 4.890 reales.

*C) Deuda de D. José Luqui*

El ayuntamiento debió confiscar sus bienes y tierras para poder recuperar el dinero que debía, adueñándose de 60 robadas de tierra y de la casa de José Luqui. Esta deuda se iba pagando anualmente, desde 1779 a 1807. En 1777 se cobraron 800 reales por el importe de cuatro años.

El apartado de rentas supone con respecto al total una cantidad insignificante, sólo el 4,6% del total. Pero veamos de una forma más esquemática los ingresos del año 1777.

**Cuadro nº1: Ingresos del ayuntamiento de Caparroso. Año 1777**

**1.1) Arriendos**

Mesón.....	4.158	reales
Molino.....	1.345	reales
Horno.....	1.255	reales
Fiemos.....	936	reales
Carnicería.....	525	reales
Taberna.....	276	reales
Tienda.....	210	reales
Almadías.....	184	reales
Tocino.....	205	reales
Mistela.....	110	reales
Caza.....	41	reales

**TOTAL .....9.245 reales (47,4%)**

**1.2.) Contribución rústica y pecuaria**

Estrecho y Yerbago.....	1.085	reales
Mesteros y ganaderos....	7.228	reales
Caminos Reales.....	1.041	reales
<b>TOTAL.....</b>	<b>9.327</b>	<b>reales (47,9%)</b>

**1.3.) Rentas**

Casa del médico.....	55	reales
Casa de la carnicería.....	44	reales
Deuda de José Luqui.....	800	reales
<b>TOTAL.....</b>	<b>899</b>	<b>reales (4,6%)</b>

**TOTAL ingresos: 19.471 reales****Suman del año anterior: 1.520 reales**

Éstas eran todas las fuentes de ingresos que poseía el ayuntamiento entre 1777 y 1808. No se producen nuevos tipos de ingresos, aunque sí hay variación en las cantidades recaudadas, por los arriendos, ya que la contribución rústica y pecuaria se mantiene fija en todo el periodo. El ayuntamiento se autofinanciaba, ya que era de sus propios bienes alquilados, arrendados o cediendo el derecho de su disfrute de donde obtenía sus ingresos.

En el período 1777-1898 no aumentan demasiado los ingresos, ya que acaba el periodo con 22.817 reales, cantidad no muy superior a la de 1777 que era de 20.991 reales. Hay años en que la fluctuación es muy grande, de tal forma que el año que más ingresos se reciben es en 1786-87 con 37.810 reales, seguido del año siguiente con 36.500 reales. Sin embargo en 1781 se recaudan únicamente 16.667 reales. Las cantidades más altas de ingresos que se reciben a lo largo de estos años son las que rondan entre 18.000 y 25.000 reales.

Todos estos datos de nada nos servirían si no dispusiéramos de las cifras de gastos. Conociendo los ingresos y los gastos, o el cargo y descargo, como se denominaba en aquella época, podemos saber el balance anual económico del ayuntamiento de Caparroso.

## **II.- PAGOS CONCEJILES**

Las cargas, gastos o pagos del ayuntamiento eran más diversas que sus ingresos, y desde luego oscilaban mucho de unos años a otros. Había unos gastos anuales fijos como eran las contribuciones al Monasterio de la Oliva, al Duque de Granada y los impuestos de cuarteles y alcabalas. Eran también fijos los gastos de los salarios municipales, así como las limosnas que se daban todos los años.

Todos estos gastos fijos suben a lo largo del periodo 1777-1808, pero lo que realmente desequilibra el presupuesto son las obras que el ayuntamiento debía hacer para reparación de sus bienes como el molino, las escuelas, corrales, etc., y también los gastos extraordinarios motivados por la guerra contra la Convención Francesa.

La clasificación de gastos la he hecho de la siguiente manera:

1. Pechas y contribuciones
2. Gastos religiosos y limosnas
3. Salarios municipales
4. Obras
5. Varios

Como he hecho en el apartado de ingresos, veremos cual es la evolución de cada una de las pagas, y estudiando más concretamente la situación económica del año 1.777.

### **1. PECHAS Y CONTRIBUCIONES**

#### *A) Monasterio de la Oliva*

El pueblo de Caparroso pagaba todos los años a este monasterio cisterciense, 400 robos de trigo o mejor dicho su

importe en calidad de pecha concejil y perpetua, a medio ducado el robo valiese el trigo más o menos. Éstos 400 robos suponían 2.378 reales con 18 maravedíes. A partir de 1794 cambian las condiciones y se comienza a pagar según el valor del trigo en cada año, de esta forma en ese año se pagan 7.618 reales. Con esta medida sale ganando el monasterio, ya que normalmente el trigo era más caro que a medio ducado el robo, como se venía pagando hasta 1794.

#### *B) Duque de Granada*

El ayuntamiento de Caparros, pagaba al Duque de Granada del pueblo cercano de Traibuenas, el importe anual de 96 robos de trigo y 220 de cebada, aportándonos en estos años los precios de estos productos. Se solía destinar para este pago el grano que se obtenía de recoger la contribución de las tierras de Yerbago y Estrecho. La cantidad suele variar ya que depende del precio del trigo y de la cebada. En 1777 se paga al Duque de Granada 1.241 reales, que aumentan hasta 2.687 en 1788 y a 3.562 reales en 1803, siendo el año en que más se aporta.

#### *C) Cuarteles y alcabalas*

Las primeras noticias de estos pagos son en 1781, en que se paga al receptor de la merindad de Olite 1.691 reales con 24 mrvs. De 1792 a 1797 no se contribuye, y a partir de este año son 2.162 reales hasta 1801, que disminuyen a 2.066 reales hasta 1806.

#### *D) Fuegos*

También hay noticias de su pago a partir de 1781. La villa debía pagar por los 251 fuegos de que constaba 1 real y 32 mrvs por fuego, lo que suponía 474 reales. También se interrumpe el pago de 1792 a 1797, y a partir de este año hasta 1806 se contribuye con 753 reales, ya que se aumentó el valor del fuego a tres reales. El número total de fuegos se

mantiene en 251 desde 1728 a 1817, en que se elevan a 320 fuegos<sup>8</sup>.

#### E) *Media annata*

Se pagaba este tributo por los siguientes derechos de que gozaba el pueblo:

- por poder plantar 500 robadas de viña en Yerbago.
- por el derecho de cobrar su puente y paso.
- por una feria franca.

Únicamente se paga este tributo en tres años: en 1777 con 546 reales, en 1792 con 502 reales y en 1803 con 418 reales.

En 1777, este apartado de pechas y contribuciones suponen 4.165 reales sumando lo que se pagaba al monasterio de la Oliva, al Duque de Granada y la media annata. Los impuestos de cuarteles, alcabalas y fuegos, no consta que se pagan hasta 1781.

## 2. GASTOS RELIGIOSOS Y LIMOSNAS

Supone este apartado un gasto pequeño. En 1777 se dan para limosnas 76 reales, y se gastan en otros conceptos religiosos 518 reales, lo que nos da un total de 594 reales gastados este año por el ayuntamiento para fines religiosos. Su pequeña cantidad no deja de ser significativa de la preocupación social existente, así como de la interrelación de los asuntos civiles y religiosos.

#### A) *Las limosnas*

Se daban anualmente para los pobres vergonzantes en Navidad 53 reales, para la redención de cautivos cristianos, el valor de un robo de trigo, para el hospital de Zaragoza, doce reales y para la Casa Santa de Jerusalén, cuatro reales.

---

<sup>8</sup>A.G.N., Secc. Estadística, año 1817, leg. 31, carp. 31.

### *B) Rogativas*

Iban destinadas para rogar a Dios por la clemencia del cielo en bien de las cosechas, y sobre todo para que lloviera. Las rogativas estaban dirigidas a Santa Fe, patrona del pueblo y titular de la Iglesia Parroquial, o bien a la Virgen del Soto, a la que recientemente se había colocado en su nueva basilica, donde se encuentra en la actualidad. Rogativas pidiendo lluvia hubo en 1785, 1791, 1796, 1798 y 1803, gastándose en estos dos últimos años las mayores cantidades, 272 y 133 reales respectivamente. Se pidió también por la serenidad del tiempo en 1799, pagando 11 reales, en 1802 hubo salve y misa cantada por la bonanza del tiempo.

También se imploró al cielo en 1787 por la terrible riada que tanto daño causó al pueblo. De otra naturaleza son las rogativas que se realizan por causa de enfermedades y epidemias que asolaron al pueblo. Se hicieron rogativas a la Virgen del Soto y a Santa Fe por la peste en 1781-82 y 1783. También se tuvo que pagar a cuatro hombres para limpiar las calles en pro de la salud de los enfermos y para descontaminar el pueblo. Había también rogativas por los felices partos de la Princesa de Asturias y de la Reina.

En 1794 se gastan 88 reales en rogativas para la felicidad de las armas contra los franceses. Las causas de las rogativas eran de lo más variada: lluvia, enfermedades, riadas, alumbramientos y guerras.

### *C) La Santa Cabeza de San Gregorio*

Todos los años era costumbre traer agua de San Gregorio para bendecir los campos. Este hecho ocasionaba un gasto que oscilaba entre 17 y 24 reales. En 1800 las viñas y olivares se vieron afectadas de una epidemia, por lo que los regidores e interesados decidieron traer la Santa Cabeza de San Gregorio del monasterio de Fitero para bendecir los campos. Se pidió

dinero al Real y Supremo Consejo para sufragar los gastos, pagando en caso contrario los interesados<sup>9</sup>.

D) *Estipendio de cuaresma*

El ayuntamiento reunido en veintena el segundo día de Pascua del Espíritu Santo, designaba un predicador para la cuaresma del año próximo. Los predicadores solían venir varios años seguidos, si había gustado su forma de predicar, normalmente eran capuchinos de Olite. El ayuntamiento pagaba al predicador de cuaresma, 374 reales al año durante el periodo 1777-1782, desde esta fecha aumenta a 423 reales al año.

E) *Al capellán*

Por las misas que dice los sábados en la Virgen del Soto, en la capilla la Concepción. La ermita de la Virgen del Soto, que hoy la podemos contemplar en la carretera Pamplona-Zaragoza, se construyó en 1759 y se trasladó la imagen de la Virgen desde el ayuntamiento a la basilica<sup>10</sup>. Las misas que se celebraban los sábados, las pagaba el ayuntamiento con 110 reales todos los años. Los gastos de construcción de la basilica se sufragaron con limosnas.

Todos estos eran los gastos que el ayuntamiento tenía de limosnas y cultos, aunque muy variados, la cantidad total es bastante insignificante, 594 reales en 1777, cuando el total de gastos sobrepasa los 12.000 reales.

---

<sup>9</sup>*Libro para acuerdos y nombramientos de ayuntamiento veintena 1798-1819.* Reunión del día 6 de junio de 1800. Archivo Municipal de Caparroso.

<sup>10</sup>*Libro de veintenas, remates y arrendamientos 1756-1765.* Archivo Municipal de Caparroso. Acuerdo del 6 de mayo de 1759. Para sufragar los gastos del traslado de la Virgen, se vendió la hierba de la corraliza de Vales a José Zapata por 40 ducados.

### 3. SALARIOS MUNICIPALES

El ayuntamiento pagaba un total de catorce salarios, que en 1777 supusieron 3.263 reales. Dentro de estas catorce personas asalariadas, estaban aquellas cuyos oficios estaban relacionados directamente con la labor administrativa y ejecutiva del ayuntamiento como eran: los regidores, el depositario, el escribano, el nuncio y pregonero, el ministro de justicia, el abogado y el procurador de los tribunales reales.

De otra naturaleza son los salarios que impartía el ayuntamiento por prestar una labor de carácter social y en beneficio de los habitantes del pueblo, así tenemos al perito y guarda de campos, al campanero, al molinero, el herrero, la comadre, el maestro y la maestra.

#### *A) Funcionarios administrativos*

##### a) Los regidores

Recibían un pequeño salario, 220 reales para los cinco regidores, cantidad que no asciende en todo el período. También recibían unas propinas de 21 reales por la asistencia a la exposición de cuentas que hacía el depositario, donde empleaban todo el día.

El alcalde recibía unas pagas extras, por asistir el 12 de noviembre a la Junta de Bardenas recibía 88 reales, y por acudir el día 26 de Abril a una Junta sobre la Mesta en las Bardenas 48 reales. Otra de sus obligaciones era salir durante las fiestas de San Fermín y las Ferias de Tafalla a reconocer la Bardenas y los caminos reales, para evitar de esta forma los robos de los malhechores que iban a las ferias. Otra labor de los regidores que estaba retribuida era el reconocimiento de mugas con los pueblos colindantes, cada tres años, recibían por esta labor en total 58 reales.

##### b) El escribano y depositario

Eran los dos pilares de la administración. Los dos percibían un salario parecido, el primero 396 reales y el segundo 330 reales

al año. El primer escribano fue Tomás Arellano, al que le sustituyó su hijo Norberto Arellano, y a éste Manuel de Izaguirre. El sueldo del escribano se mantuvo en 396 reales hasta 1794, aumentando al año siguiente a 495 reales, y en 1801 se especifica que el nuevo salario asignado por el Real Consejo es de 770 reales. Por el contrario el sueldo de depositario se mantiene en 330 reales todo el periodo.

c) El nuncio y pregonero

Este cargo de menor importancia económica y social que los anteriores, fue desempeñado hasta 1788 por Ramón Zaldueño, a quien le sustituyó Pedro García. Recibían de salario 198 reales al año, a los que se añadía 44 reales para ayudar en el pago de la renta de la casa, y cada tres años el ayuntamiento le daba un traje nuevo o librea.

d) El ministro de justicia

Tenía la función de velar por el orden público, correspondería a nuestro actual alguacil. Recibía de sueldo 50 reales.

e) El comisario

No poseía un sueldo fijo, y era el encargado de dar información al fiscal sobre asesinatos, accidentes, ahogamientos, etc. Este cargo honorífico, también relacionado con el orden público, correspondería a nuestro actual juez de paz.

f) El abogado y procurador de Tribunales Reales

El primer cargo lo ocupó D. Miguel Antonio Hernández, que recibía todos los años 66 reales. El procurador D. Félix Escudero tenía también el mismo salario, pero recibía suplementos por las diligencias que tenía que hacer, de esta forma en 1777 recibió 419 reales, siendo ésta una cantidad normal, aunque hay años que se duplica.

La labor administrativa y burocrática le costó al ayuntamiento en 1777 un total de 1.953 reales, los sueldos más altos son los

del procurador de los Tribunales Reales, y a continuación el del escribano y el del depositario.

*B) Funcionarios no administrativos*

a) Los guardas de campo

Eran dos personas, una se ocupaba de vigilar los sotos y el otro era el guarda del pinar o monte, éste último se nombró en 1784. Cobraban 132 reales al año cada uno, aunque en 1777 sólo se pagó 110 reales a Atanasio Libral. Existían también otros guardas que eran elegidos por turno de casados y de antigüedad, que no recibían ningún sueldo del ayuntamiento. En un principio se elegían dos por el estado de hijosdalgos, cuatro por el de labradores y otros dos para vigilar la leña y fiemos de la Bardena. En 1783 se aumentan siendo tres hidalgos y cinco labradores, más los dos de la Bardena. Los guardas eran nombrados por el regimiento, con arreglo a la sentencia real y supremo consejo de este reino, y auto de veintena del 27 de abril de 1783<sup>11</sup>.

En 1800 se acuerda aumentar en veintena, de nueve a once los guardas por el plantío nuevo del Saso. Estos guardas eran retribuidos por los propietarios de tierras. Su labor consistía en vigilar los cultivos, cuidando que no entrasen ganaderías, que no se produjeran robos, que se mantuviese la veda y que no se llevasen leña gentes de otros pueblos. Cuando se infringía alguna de estas normas, el guarda ponía una multa, y debía hacer la declaración de la falta y multa ante el alcalde y regidores<sup>12</sup>. La multa se repartía en tercios, una para el fisco, otra para el denunciante y el resto para el alcalde, regidores y escribano. Si el multado era pobre se le castigaba con la cárcel o se le absolvía. Esto nos indica que los guardas tenían unas compensaciones económicas, al quedarse con un tercio de las

---

<sup>11</sup>*Libro para los autos, acuerdos y nombramientos y extracción de oficios de República, 1777-98.* Archivo Municipal de Caparroso.

<sup>12</sup>*Libro de audiencias de guardas de la Villa de Caparroso que da principio el año 1780 hasta 1795.* Archivo Municipal de Caparroso.

multas, y de ahí que hubiera que reglamentar su elección y fuese un cargo deseado.

b) El molinero

Recibía del ayuntamiento la mitad de su paga: 392 reales, la otra mitad la aportaba el Duque de Granada, ya que los dos eran los propietarios del molino.

c) El herrero

Antonio Bozal recibía del ayuntamiento 51 reales por afilar los picos del molino, también debía hacer otros trabajos como arreglar las azadas a todos los vecinos labradores y jornaleros. En 1777 recibió en total 102 reales. Había otros gastos que no eran fijos. Al cerrajero se le pagaba por afinar las pesas, también por hacer cerrajas para el mesón, la cárcel, etc.

d) El campanero y gobernador del reloj

Tenía un sueldo de 66 reales, cantidad que no cambia en todo el periodo. En 1759 la veintena acordó darle una porción de tierra en el soto para que tuviera algún alivio en su mantenimiento.

e) La comadre

Recibía 55 reales por su labor en el pueblo, en 1783 igual que ocurre con otros salarios se aprueba una subida, doblándose la cantidad a 110 reales.

f) La maestra

Tenía un sueldo pequeño, igual que el de la comadre de 55 reales, aunque a partir de 1783 asciende a 220 reales.

Rosa Izaguirre estuvo muchos años de maestra. También recibía la maestra medio robo de trigo al año de las niñas que iban a la escuela, no pagando aquellas que no iban, por lo que podemos suponer que había niñas que no acudían a recibir la mínima enseñanza que se impartía entonces.

## g) El maestro

Estaba más considerado que la maestra. Recibía el máximo sueldo de todos, 550 reales, ascendiendo en 1783 a 770 reales, igual que el depositario. El ayuntamiento tenía a su cargo la educación en el pueblo, él era quien nombraba a los maestros, ponía las condiciones y pagaba al maestro y la maestra. Desde 1757 estuvo de maestro Antonio Lapuerta y Arazuri, en 1781 le sustituyó su hijo José Fermín Lapuerta. En 1765 se dictaron las condiciones que debía cumplir el maestro Antonio Lapuerta, por parte de la veintena:

*"Que ningún día salga de la escuela antes de las once, y por las tardes a las cuatro, y también tenga escuela los días de fiesta en que se puede trabajar, y solo haga oraciones el sábado por la tarde, y asista con los chicos a la misa de la Virgen desde la escuela con la cruz, pena de cuatro reales."*<sup>13</sup>

*En la veintena del 17 de abril de 1783, en la que se nombra maestro a José Fermín Lapuerta, se le explican sus obligaciones: "deberá enseñar a leer, escribir y contar"*<sup>14</sup>.

En 1804 se debía nombrar un maestro nuevo. Se presentaron a la veintena cuatro candidatos, uno de ellos era del pueblo, Pedro José Juárez, al cual le apoyan cinco miembros de la veintena, los otros tres eran de Funes, Miranda y Aibar. El alcalde propone que se haga a través de oposición el nombramiento. Se pusieron carteles anunciadores en distintos pueblos y ciudades de la oposición del día 21 de diciembre de 1804 sólo acudió José Azcoiti, el cual fue aprobado. El alcalde señaló que no se podía nombrar al maestro del pueblo, por

---

<sup>13</sup>La sesión de veintena del 4 de septiembre acordó las condiciones que debía cumplir el maestro (*Libro de veintenias, remates y arrendamientos 1756-65*).

<sup>14</sup>*Libro para las veintenias y arriendos 1774-85*. Archivo Municipal de Caparroso.

ciertas causas que le imposibilitaban servir oficios públicos<sup>15</sup>. Los maestros se nombraban cada tres años, renovándose el contrato al acabar este plazo.

Éste era el último salario que nos quedaba por analizar de los que pagaba el ayuntamiento, en 1777 suponen los salarios 3.263 reales que representan respecto al total de gastos el 27,1%. Son mayores los gastos derivados de la función administrativa (1.953 reales) que los salarios que tienen una función más social y en servicio de los habitantes de la villa (1.310 reales), destacando dentro de estos el sueldo del maestro con 550 reales, al que se contrapone el sueldo de la maestra con 55 reales, además a ésta no se le especifican sus obligaciones ni se le establece un control de sus tareas como al maestro.

El salario del maestro, no estaba a cargo del ayuntamiento, aunque era éste quién lo nombraba. Le pagaban directamente los vecinos con una contribución personal, al igual que al médico, el boticario y el albéitar.

#### **4. OBRAS**

La característica de este apartado es su gran oscilación de unos años a otros, al contrario que los salarios que eran unos gastos fijos. Las obras que el ayuntamiento debe realizar son las que desequilibran los presupuestos. Las obras estaban destinadas a arreglar las posesiones del ayuntamiento: mesón, molino, escuela y los corrales. También debía arreglar la presa, el camino real y limpiar y empedrar las calles del pueblo, así como las balsas.

---

<sup>15</sup>El nombramiento del maestro fue discutido en dos sesiones, la primera el 2 de octubre de 1804, en ella se conoce a los maestros que se presentan, y se decide convocar una oposición para nombrar al maestro. La segunda reunión de veintena tiene lugar el 26 de diciembre de 1804, en la que se explica la oposición y el nombramiento de José Ozcoiti (*Libro para los acuerdos y nombramiento de ayuntamiento y veintena, 1798-1819*).

Las obras del molino no fueron muy cuantiosas, y se pagaban a medias entre el ayuntamiento y el Duque de Granada, poseedores del molino. Hubo arreglos de carpintería y herrería, en 1777 se gastan en estos conceptos 37 reales. Los gastos de conservación del mesón eran más variados, ya que éste comprendía cuadras y pajares para la estancia de las caballerías además de un corral, la cocina y el comedor. De todas formas nunca son grandes cantidades.

Tenía también el ayuntamiento diversos corrales en la Bardena y en el monte. Los de la Bardena se construyeron en 1757, y costaron 5.008 reales tres corrales, en 1796 se hace un cuarto corral que costó 3.674 reales. Casi todos los años había que hacer algún arreglo en estos corrales.

En 1777 los reparos del mesón y los corrales supusieron al ayuntamiento 588 reales. El paso del Camino Real por Caparrosos, también ocasionaba todos los años buena suma de reales, en 1777 se gastaron 2.316 reales, ya que había que empedrarlo y limpiar las zanjas, para lo cual el ayuntamiento debía de pagar el gasto de los peones que realizaban esta tarea.

La escuela municipal se arregló en 1765, costando 2.447 reales. Se hizo otro arreglo importante en 1874 que costó 1.260 reales. No ocasionó la escuela ningún otro tipo de gastos en todo el período. La presa y la acequia de Bayunga gastaban todos los años 200 reales, también había unos gastos anuales para la limpieza de ríos, calles y vagos, en 1777 se gastaron en estos conceptos 100 reales. Todos estos trabajos eran realizados por peones, a los que pagaba el ayuntamiento dos reales a cada uno, además de pagar los carros que se utilizaban. En 1777 supone el gasto de peones 187 reales, la cantidad suele ser parecida todos los años, ya que son las mismas labores las que se hacen, y el jornal de los peones no asciende.

El total de gastos en obras y reparaciones es en 1777 es de 3.428 reales, que suponen el 28,5% de los gastos totales en este año. Estos gastos oscilan mucho de unos años a otros, pues aunque había que hacer siempre unas labores fijas como

eran la limpieza de ríos y calles, arreglar el mesón o en el molino, estos cambian mucho según la amplitud de la reforma. Las obras nuevas o los arreglos de importancia en el puente, suponían mucho dinero, aunque en este último caso se pedía ayuda a la Diputación<sup>16</sup>.

## 5. VARIOS

En este apartado he incluido aquellos gastos de difícil clasificación y naturaleza diversa: fiestas patronales, procesiones, tránsito de pobres enfermos, etc., este apartado supuso en 1777 un gasto de 507 reales. Las procesiones en las que el ayuntamiento colaboraba eran en la de Santa Fe, Pascua de Resurrección, Pentecostés, San Marcos y Nuestra Señora de Agosto, en que la villa salía de rogativa a la Virgen del Soto. Había unos gastos que el depositario calificaba de menudos y ordinarios, que en 1777 fueron de 68 reales. Ocurre también varias veces que el ayuntamiento devuelve dinero a los arrendatarios si habían tenido pérdidas, sobre todo, al mesonero. De distinta naturaleza son los gastos ocasionados por la conducción de presos a Pamplona o a Olite, los llevaba el justicia, este hecho es muy esporádico y supone poco dinero.

A partir de 1790, el ayuntamiento por su mala situación económica, tomó dinero a censo a un interés del 3%, Pedro Laverería prestó 900 ducados, que suponen todos los años 297 reales de interés. En 1800 Antonio Libral prestó 1.500 ducados al mismo interés, y en 1806 un nuevo préstamo para proveer la tropa de 600 ducados. En 1807 y 1808 se ve obligado el regimiento a tomar otros censos con el mismo fin. Después de la riada de 1787 en que hubo que arreglar el puente, junto con a los gastos de la guerra con Francia (gastos de envío de mozos, utensilios y bagajes para la tropa), el ayuntamiento de Caparroso pasa por una crisis económica.

---

<sup>16</sup>Vid. Rafael Olaechea: "Los pueblos por cuya jurisdicción pasaban los Caminos Reales debían cuidar de ellos, quedando a cargo de la Diputación construir y mantener los puentes" (*El Reino de Navarra en el siglo XVIII*, op. cit., p. 69).

En 1777 estos gastos varios supusieron 576 reales, que respecto al total de gastos son el 4,7%. Este apartado asciende al final del periodo, desequilibrando el presupuesto al tener que hacer frente a unos gastos extras, ajenos a la trayectoria municipal.

El conjunto de gastos los podemos esquematizar de la siguiente manera:

<b>Cuadro nº 2: Gastos municipales. Ayuntamiento de Caparroso. Año 1777</b>	
a)	Pechas e impuestos...4.165 reales (34,6%)
b)	Gastos religiosos..... 594 reales (4,9%)
c)	Salarios.....3.263 reales (27,1%)
d)	Obras.....3.428 reales (28,1%)
e)	Varios.....576 reales (4,7%)
	TOTAL PAGOS.....12.026 reales

El apartado más importante en los gastos municipales es el de los impuestos, cantidad que no asciende excesivamente en el periodo estudiado. En segundo lugar están los gastos por obras, se caracteriza por su gran variación de unos años a otros. La alta cantidad de reales en 1777 esta motivada por los arreglos del Camino Real, los gastos por obras solían ser menores.

El pago de salarios supone una cantidad muy parecida a la de obras, los salarios eran unos gastos fijos todos los años, asciende de una forma general en 1784. Por último, los gastos varios y religiosos son bastante insignificantes, aunque el apartado de varios asciende bastante a partir de 1794 por la guerra contra Francia.

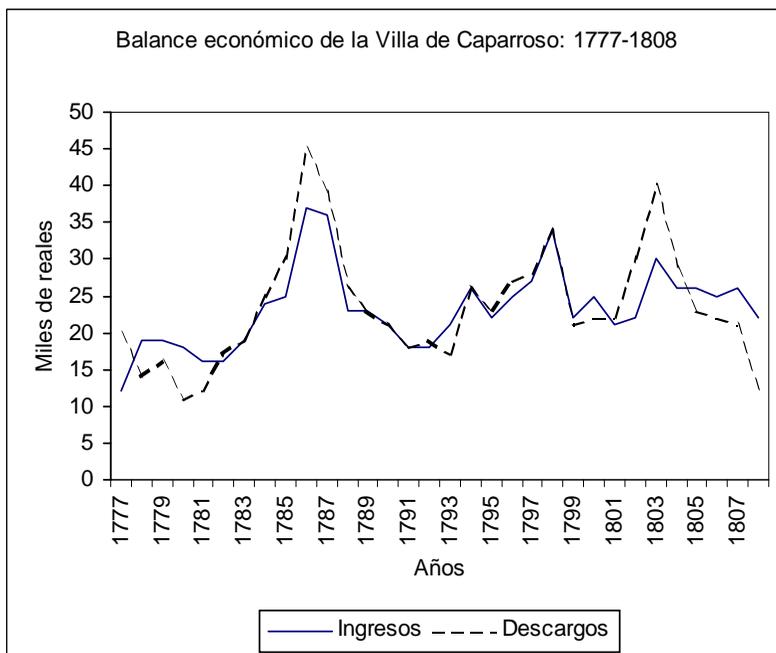
Este año de 1777 los ingresos son superiores a los gastos y hay un superávit de 8.965 reales. Es uno de los mejores años para la economía municipal.

### **III. BALANCE ECONÓMICO DEL PERÍODO 1777 - 1808**

El depositario exponía anualmente las cuentas municipales al regimiento de Caparroso. Hasta 1788 se contabilizaba a partir del 24 de junio, y con posterioridad a este año comienza la contabilidad el día uno de enero. Los ingresos oscilan en este período entre 16.667 reales que se recaudan en 1781-82 con un balance positivo, hasta ascender en 1786-87 a 37.810 reales, teniendo este año un balance negativo. La cantidad media de ingresos en el periodo estudiado es de 24.052 reales (el total de ingresos en el período 1777-180 es de 745.634 reales). El ayuntamiento de Caparroso conseguía autofinanciarse, ya que era de sus propios bienes alquilados, arrendados o cediendo el derecho de su disfrute de donde obtenía sus ingresos.

Los descargos coinciden con los ingresos, en que es el año 1786-87 el mayor año de gastos con 45.568 reales, habiendo un balance negativo de 7.758 reales, uno de los mayores déficits en todo el periodo.

La menor cantidad de gastos corresponde al año 1780-81, cuatro veces inferior de 11.611 reales, con balance positivo. La cantidad media de gastos en estos años es de 23.719 reales (el total de gastos en el periodo 1777-1808 es de 735.292 reales). Comparando las medias de ingresos y gastos, vemos que son muy parecidas, sólo un poco más alta la de ingresos. Hay un total de trece años con balance positivo y dieciocho con balance negativo.



Observando la gráfica en la que están expuestos los altibajos de la economía municipal, podemos establecer cinco periodos:

1º) 1777 a 1782. Es la época en que mejor está el ayuntamiento económicamente con unos superávits de siete y ocho mil reales. Los ingresos y descargos son los más pequeños de todo el periodo.

2º) Comienza a partir de 1782 con un balance negativo. En 1783 hay una terrible epidemia en el pueblo, la crisis se va agravando paulatinamente hasta 1786-87, en que se ve agravada por la gran avenida del río Aragón, que lleva a que se produzcan 45.568 reales de gasto. A partir de 1787 la economía comienza a recuperarse hasta 1790, que aun teniendo un balance negativo, es un déficit muy pequeño de 290 reales, y al año siguiente hay un pequeño superávit.

3º) A partir de 1792 y hasta 1798 hay un nuevo período marcado por varios acontecimientos:

- el año 1792 hay muy mala cosecha.
- en el 1793 hay una pequeña recuperación, que se ve nuevamente afectada al año siguiente por los gastos que ocasiona en 1794-95 la guerra contra la Convención francesa, al tener que mandar remesas de mozos y alojar a la tropa en el pueblo en 1795.
- A partir de este último año la economía se va recuperando hasta el año 1798 en que hay un balance positivo de 111 reales.

4º) Desde 1799-1803. Comienza con un pequeño déficit para recuperarse en 1800 con un superávit de 2.468 reales. Los primeros años del s. XIX son muy malos para la economía municipal, vuelve a haber riadas, y en 1804 hay una fuerte crisis de mortandad, muriendo 104 personas en el pueblo, es el año de mayor mortandad de todo el período. En 1802-03 hay una subida general de precios del trigo, aceite, vinos y comestibles, unido a las malas cosechas llevan al pueblo a una situación deplorable. Hay también en estos años gastos para utensilios y suministros de la tropa. Los años de mayor déficit corresponden a 1803 con 10.473 reales y a 1802 con 8.551 reales de pérdida.

5º) El último y quinto período comienza en 1804. Hay una recuperación paulatina de los balances, aumentando el superávit hasta 1808 con 10.575 reales. La villa afronta la nueva época con una economía saneada, por muy poco tiempo, enseguida tuvieron que hacer frente a un conflicto que afectará a toda Navarra, la Guerra de la Independencia, que endeudará de nuevo las economías concejiles.

## BIBLIOGRAFÍA

AZCONA GUERRA, A. (1996): *Comercio y comerciantes en la Navarra del s. XVIII*, Pamplona, Dpto de Educación y Cultura, Colección Historia, 80.

ARIZCUN CELA, A (1988): *Economía y sociedad en un Valle pirenaico del Antiguo Régimen. Baztán (1600-1841)*. Pamplona, Dpto. de Educación y Cultura, Colección Historia, 55.

GARCIA-SANZ MARCOTEGUI, A. (1985): *Demografía y sociedad en la Barranca de Navarra (1760-1860)*, Pamplona, Dpto de Educación y Cultura, Colección Historia, 46.

OSTOLAZA ELIZONDO, M. I. (1999): *Gobierno y administración de Navarra bajo los Austrias (Siglos XVI-XVII)*. Pamplona, Dpto de Educación y Cultura, Colección Historia, 97.

FLORISTAN IMIZCOZ, A. (1982): *La Merindad de Estella en la Edad Moderna: los hombres y la tierra*. Pamplona, Dpto de Educación y Cultura.

LASAOSA VILLANÚA, S. (1979): *Regimiento municipal de Pamplona en el siglo XVI*. Pamplona. Dpto de Educación y Cultura.

GARRALDA ARIZCUN, J. F. (1986): *La administración municipal de Pamplona del s. XVIII*. Pamplona, tesis doctoral inédita